

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal



Retiro, 11 de Julio del 2018.

DECRETO EXENTO N° 2.363.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Fernando Ramos Jorquera, con domicilio en Sector Rural Maitenes S/N° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de reunir recursos económicos para persona hospitalizada.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Fernando Ramos Jorquera.  
RUT : 7.113.765-1  
A REALIZARSE LOCAL : Bernardo O'Higgins  
: Cancha de Florencio Sepúlveda

ACTIVIDAD	DIA	Horarios
*Carrera a la Chilena	Lunes 16 de Julio del 2018.-	14:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para persona hospitalizada.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Fernando Ramos Jorquera**, exclusivamente en el local antes mencionado, durante el desarrollo de las carrera a la chilena durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN